

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15829 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 691/2016, con NIG 2906742M20140002466, por auto de 29/11/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Agroalimentarias Malacitanas, S.L., con domicilio en C/ Romeo y Julieta, n.º 1,7 CP 29140 Churriana (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ezequiel Alfredo Blanco Astigarraga Gosis, con domicilio postal C/ Granados, n.º 6, oficina A, CP 29008 Málaga y dirección electrónica concursoinv.agro.malacitanas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170018232-1